

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 25 de noviembre de 2020, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se conceden subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional (Línea A), convocatoria 2020.

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de junio de 2020 se aprobaron las bases por las que se regula la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional y de emergencia social, convocatoria 2020. En este acuerdo se establecieron dos líneas de subvenciones: la Línea A (subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional), con un presupuesto total de cuatrocientos catorce mil seiscientos setenta y nueve euros (414.679 €), y la Línea B (subvenciones para proyectos de emergencia social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigidos a mitigar la emergencia social derivada de los efectos de la COVID-19), con un presupuesto total de trescientos treinta mil veinticinco euros (330.025 €).

El plazo para la presentación de las solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima, finalizó el día 31 de julio de 2020. Dentro de este plazo, para la línea A de subvenciones se presentaron 42 solicitudes. Todas ellas reúnen los requisitos establecidos en las consideradas bases.

Estas solicitudes han sido evaluadas por la comisión técnica prevista en la base octava. El día 18 de noviembre de 2020, la comisión técnica ha elevado a la Mesa del Parlamento de Andalucía la propuesta técnica correspondiente a las subvenciones de la línea A.

De conformidad con la considerada propuesta técnica, cumplidos los requisitos de aplicación y de acuerdo con lo establecido en las bases octava y novena, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020,

HA ACORDADO

Primero. Conceder las subvenciones correspondientes a la línea A (subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional) previstas en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de junio de 2020, por el que se aprueban las bases por las que se regula la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional y de emergencia social, convocatoria 2020, a los proyectos que se indican a continuación:

PROYECTO NÚMERO: 040/2020/1

PUNTUACIÓN: 98

ONGD: Fundación Albihar

Título: Reforzar la capacidad de resiliencia frente al COVID-19 del centro de salud Eliba y la población en situación de extrema pobreza del barrio Kindele mediante el acceso al agua potable

Cuantía otorgada: 34.855,00 €

País: Af-sub-República Democrática del Congo

PROYECTO NÚMERO: 036/2020/1

PUNTUACIÓN: 96,50

ONGD: Federación Andaluza de Asociaciones Solidarias con El Sahara FANDAS

Título: Rehabilitación de infraestructuras escolares, equipamiento de comedores para la recuperación nutricional y educativa de los menores refugiados saharauis nómadas, así como cartelería preventiva sobre las minas antipersona y material preventivo contra el COVID

Cuantía otorgada: 29.775,00 €

País: Af-mag-Argelia (Campos de Refugiados Saharauis)

PROYECTO NÚMERO: 021/2020/1 PUNTUACIÓN: 96
ONGD: Fundación UNICEF-Comité Español. Comité de Andalucía
Título: Intervención local para proteger los primeros mil días de vida en Lima Norte en respuesta al COVID-19
Cuantía otorgada: 62.200,00 €
País: Am-Perú

PROYECTO NÚMERO: 020/2020/1 PUNTUACIÓN: 94
ONGD: Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo. FMM
Título: Aplicación de normas anti COVID-19 en la reapertura de 30 centros escolares, para 7.000 menores indígenas del Departamento de San Marcos, Rep. de Guatemala
Cuantía otorgada: 41.545,00 €
País: Am-Guatemala

PROYECTO NÚMERO: 013/2020/1 PUNTUACIÓN: 93
ONGD: Asociación Mujeres Entre Mundos
Título: La importancia del agua en nuestra vida (Nigeria)
Cuantía otorgada: 15.240,00 €
País: Af-sub-Nigeria

PROYECTO NÚMERO: 006/2020/1 PUNTUACIÓN: 93
ONGD: Cruz Roja Española
Título: Apoyar los sistemas comunitarios para salvar vidas y contener la pandemia a través de medidas de prevención y provisión de necesidades básicas
Cuantía otorgada: 62.000,00 €
País: As-Palestina

PROYECTO NÚMERO: 024/2020/1 PUNTUACIÓN: 88
ONGD: Comité Español de la UNRWA
Título: Garantizar la protección y el derecho a la educación de la población más vulnerable desplazada en Siria, frente a la pandemia del COVID-19
Cuantía otorgada: 62.200,00 €
País: As-Siria

PROYECTO NÚMERO: 026/2020/1 PUNTUACIÓN: 88
ONGD: Fundación Social Universal
Título: Niñas y niños indígenas en edad escolar en un entorno saludable ejercen su derecho a una adecuada alimentación y salud en tiempos de COVID-19, en comunidades pobres del municipio de Tomina, Bolivia
Cuantía otorgada: 38.616,00 €
País: Am-Bolivia

PROYECTO NÚMERO: 007/2020/1 PUNTUACIÓN: 87,50
ONGD: Federación de Migrantes de la UE en Andalucía, FORUM
Título: Reforma y equipamiento de la unidad materna y pediátrica del hospital Santa Isabel, en Bula-Guinea Bissau
Cuantía otorgada: 58.058,00 €
País: Af-sub-Guinea-Bissau

PROYECTO NÚMERO: 029/2020/1 PUNTUACIÓN: 87
ONGD: Asociación Jerezana de Ayuda a Afectados de VIH/SIDA Siloé
Título: Cuidando el futuro de Munhava: empoderamiento de jóvenes mediante la formación, Mozambique
Cuantía otorgada: 10.190,00 €
País: Af-sub-Mozambique

Segundo. Habida cuenta de que el importe de la subvención otorgada a la Asociación Jerezana de Ayuda a Afectados de VIH/SIDA Siloé (proyecto número 029/2020/1) es inferior al que figura en la solicitud presentada, conforme a lo establecido en la base novena aprobada por el Acuerdo de 24 de junio de 2020 se instará de la entidad solicitante a la presentación de certificación de la disposición de fondos para suplir la diferencia, o bien la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones establecidos en ella a la subvención otorgada, en los términos y con las consecuencias previstas en la considerada base.

Tercero. El abono de las subvenciones tendrá lugar previa acreditación de los extremos a que se refieren las bases novena y décima aprobadas por el Acuerdo de 24 de junio de 2020.

Cuarto. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2020.- El Letrado Mayor, Ángel Marrero García-Rojo.